



# **PODER JUDICIAL**

## **TRIBUNALES DE APELACIONES**

# **Año 2012**

**DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

---

**Departamento de Estadísticas**

PODER  
JUDICIAL

PALACIO  
DE LOS  
TRIBUNALES



## INDICE

Introducción..... pág.5

### **TRIBUNALES DE APELACIONES EN LO CIVIL**

Asuntos recibidos..... pág.9

Sentencias dictadas..... pág.10

Duración total de los procesos concluidos ..... pág.12

Duración entre que se recibe el expediente y pasa a estudio de los ministros .....  
..... pág.14

Duración entre que pasa a estudio de los ministros y se dicta sentencia ..pág.15

### **TRIBUNALES DE APELACIONES DE FAMILIA**

Asuntos recibidos..... pág.17

Sentencias dictadas..... pág.18

Duración total de los procesos concluidos ..... pág.19

Duración entre que se recibe el expediente y pasa a estudio de los ministros .....  
..... pág.21

Duración entre que pasa a estudio de los ministros y se dicta la sentencia .....  
..... pág.22

## **TRIBUNALES DE APELACIONES DEL TRABAJO**

Asuntos recibidos.....	pág.24
Sentencias dictadas.....	pág.25
Duración total de los procesos concluidos .....	pág.26
Duración entre que se recibe el expediente y pasa a estudio de los ministros .....	pág.28
Duración entre que pasa a estudio de los ministros y se dicta la sentencia .....	pág.29

## **TRIBUNALES DE APELACIONES EN LO PENAL**

Asuntos recibidos.....	pág.30
Sentencias dictadas.....	pág.31
Duración total de los procesos concluidos .....	pág.32
Duración entre que se recibe el expediente y pasa a estudio de los ministros .....	pág.35
Duración entre que pasa a estudio de los ministros y se dicta la sentencia .....	pág.36

## **INTRODUCCION**

Los Tribunales de Apelaciones resuelven en segunda instancia de los recursos de apelaciones deducidos contra las sentencias de los Juzgados Letrados de Primera Instancia según lo establecido por la “Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales” (Ley No. 15.750, del 24/06/1985).

En nuestro país, son diecisiete Tribunales de Apelaciones: siete turnos en materia civil, dos en familia, cuatro en laboral y cuatro en materia penal. Por Acordada N° 7701, comunicada por Circular N° 46/2011, del 14 de abril de 2011, se creó el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 4º Turno y por acordada N° 7760, comunicada por Circular N° 18/2013 se creó el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 4º turno que se declaró constituido a partir del 25 de febrero de 2013 (por lo que no está incluido en el presente informe.)

Presentamos este análisis con los indicadores globales sobre demanda y prestación de servicio durante el año 2012 en los Tribunales de Apelaciones, de modo de continuar con los estudios que el Departamento de Estadísticas, de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial viene realizando sobre la actividad jurisdiccional en nuestro país.

El presente informe se desarrolla en cuatro capítulos, en los que se analizan los indicadores generales de los tribunales según su competencia por materia, esto es, **I)** Tribunales de Apelaciones en lo Civil **II)** Tribunales de Apelaciones de Familia **III)** Tribunales de Apelaciones del Trabajo **IV)** Tribunales de Apelaciones en lo Penal.

A los efectos de tener un panorama más global de la actividad que se desarrolla en estas sedes, se presentan los datos estadísticos discriminados por turno. Resulta también de utilidad, estudiar la duración de los procesos distinguiendo dos etapas: la duración entre que el expediente es recibido en el tribunal y se eleva a estudio de los ministros y la duración entre que se eleva a estudio y se dicta sentencia.

### **UNIVERSO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA**

El universo del presente estudio comprende todos los asuntos concluidos por sentencia definitiva o interlocutoria tramitados en los Tribunales de Apelaciones durante el año 2012. La unidad de análisis es por expediente y la información procesada es recogida del Relacionado de Sentencias remitido mensualmente por los distintos Tribunales a la División Planeamiento y Presupuesto, así como también del Formulario Estadístico Anual.

No podemos dejar de mencionar que si bien no es posible por parte de la División Planeamiento y Presupuesto verificar la exactitud de los datos relevados, se realiza un análisis de consistencia de los indicadores a lo largo de todo el procedimiento (v.g. una fecha de sentencia del Tribunal anterior a la fecha de iniciación del proceso en segunda instancia).

Este estudio tiene para el Departamento de Estadísticas un enfoque exclusivamente descriptivo, ya que de nuestras fuentes de información no se revelan las razones exógenas ni endógenas al proceso que puedan incidir en la duración de los mismos.

**PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO:**

**DIRECCIÓN**

Cra. Luz M. Gonnet

**RECEPCIÓN E INGRESO MANUAL DE DATOS**

Lic. Amparo Faig

**PROCESAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO**

Dra. María Laura Ormaechea.

**SUPERVISIÓN**

Mag. M. Eugenia Caggiani.

Este estudio ha sido posible a partir de la recopilación y escrituración de formularios por parte de los funcionarios técnicos y administrativos de las sedes, así como también del trabajo en equipo de los funcionarios administrativos y técnicos del Departamento de Estadísticas.



## TRIBUNALES DE APELACIONES EN LO CIVIL

Los Tribunales de Apelaciones en lo Civil tienen establecida su competencia en el art. 64 de Ley 15.750 (Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales), del 24/06/1985 que dispone que “.. conocerán, en segunda instancia, de las apelaciones que se interpongan contra las sentencias dictadas en toda materia no penal ni del trabajo, por todos los Juzgados Letrados”.

En este capítulo, se analizarán los principales indicadores de actividad - asuntos recibidos y sentencias dictadas - de estos tribunales. Asimismo, se estudiará la distribución de los asuntos recibidos según turno y tipo de asunto, pudiendo desde ahora anticipar, que en conjunto estos Tribunales recibieron en el año 2012 unos 2534 asuntos, por lo que no varió respecto al año 2011 (-0,2%). En cuanto a su distribución por tipo de asunto se puede afirmar que el 62,4% de los mismos son recursos de apelaciones contra sentencias definitivas, un 33,9% son recursos de apelaciones de sentencias interlocutorias, y por último el 3,7% corresponden a recursos de queja y acciones de nulidad.

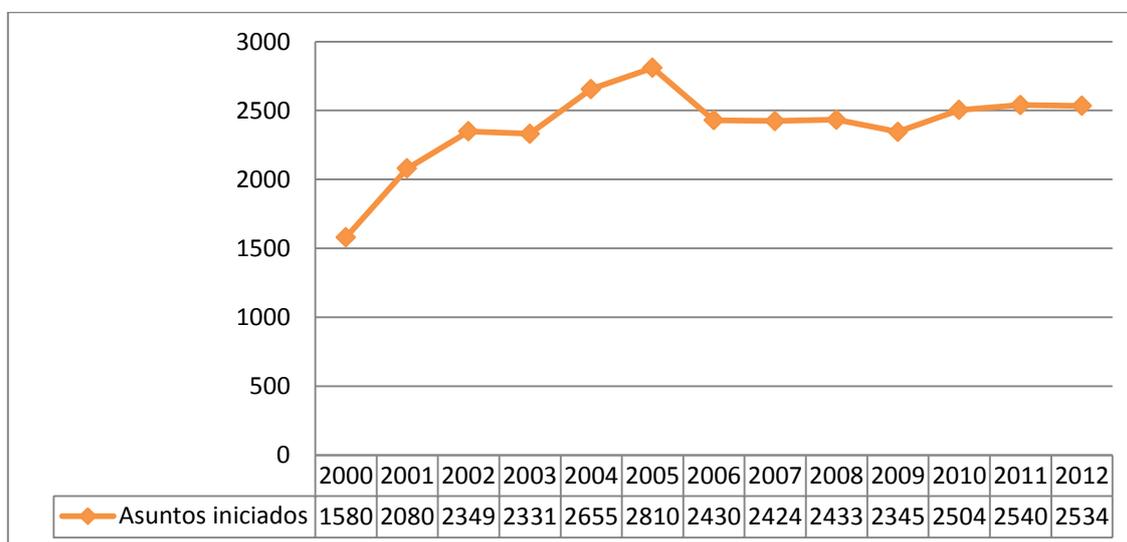
### 1. Asuntos recibidos en el año 2012

**Cuadro N°1 - Asuntos recibidos según turno y tipo de asunto**

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	242	102	8	5	357
5	253	129	6	3	391
2	183	130	12	4	329
6	185	145	16	7	353
3	269	124	9	5	407
7	223	113	5	2	343
4	225	116	6	7	354
<b>Total</b>	<b>1580</b>	<b>859</b>	<b>62</b>	<b>33</b>	<b>2534</b>

- Fuente: Registro de datos anual

Gráfica N° 1. Evolución de los asuntos recibidos 2000-2012



- Fuente: Registro de datos anual

Se representa la evolución de los asuntos recibidos para el período 2000-2012 en la Gráfica N° 1. Se puede observar un crecimiento continuo entre los años 2000 y 2005, en el que se registra un pico máximo de 2810 asuntos. Luego desciende en el año 2006 permaneciendo la cantidad de asuntos iniciados en el entorno a los 2400 asuntos aproximadamente. En el año 2010 aumentan un poco para mantenerse en el entorno a los 2500 asuntos hasta el 2012 inclusive.

## 2. Sentencias dictadas en el año 2012

Si bien en el año 2012, los asuntos recibidos se mantuvieron en el mismo nivel que en el año anterior, con respecto a la cantidad de sentencias definitivas se puede observar una disminución del -9,4% respecto al año 2011 pues, mientras que en el año 2011, se habían dictado 2626 sentencias, en el año 2012 se dictaron 2380.

El 64,8% del total de sentencias dictadas por el tribunal en el año 2012 fueron apelaciones de sentencias definitivas y el 35,2% de sentencias interlocutorias.

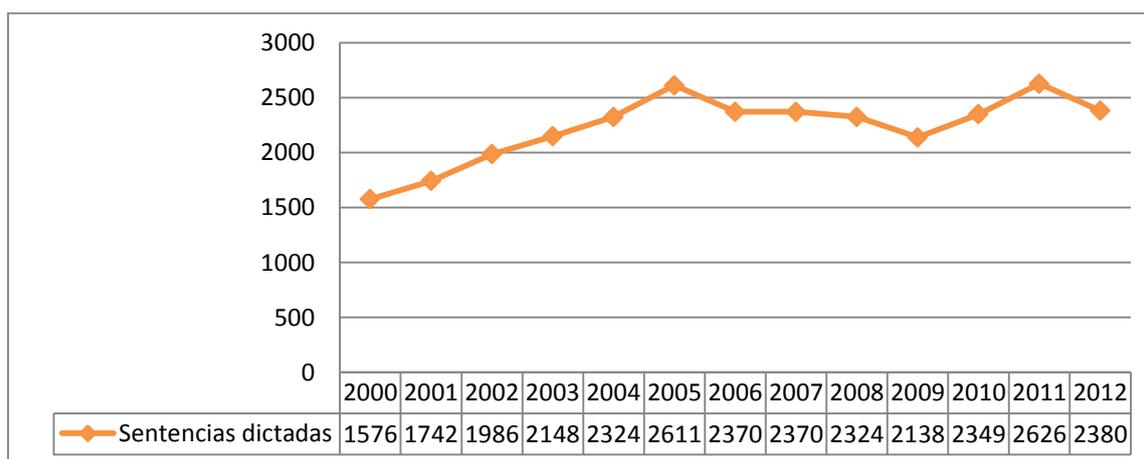
**Cuadro N°2 - Sentencias dictadas según naturaleza de la sentencia apelada<sup>1</sup>**

Turno	Naturaleza		Total
	Definitiva	Interlocutoria	
1	197	101	298
5	218	122	340
2	235	142	377
6	213	123	336
3	222	122	344
7	219	93	312
4	238	135	373
<b>Total</b>	<b>1542</b>	<b>838</b>	<b>2380</b>

Fuente: Relacionado de sentencias  
- Dato por expediente

En cuanto a las sentencias definitivas, la tendencia fue similar a la de los asuntos recibidos. La cantidad de sentencias dictadas fue aumentando desde el año 2000 al 2005. Luego fue disminuyendo hasta el año 2009, tendencia que luego se revierte hasta el año 2011, para luego volver a disminuir en el año 2012.

**Gráfica N° 2. Evolución de las sentencias dictadas. 2000-2012**



- Fuente: Relacionado de sentencias

<sup>1</sup> Existen diferencias entre la cantidad de sentencias publicadas en el Anuario Estadístico 2012 respecto a este informe, debido a diferencias de criterio en su contabilización por parte de los Tribunales de Apelaciones. Deben tenerse como veraces los datos utilizados en el presente informe, dado que pasaron por un proceso de revisión con las sedes de las diferencias encontradas por ambas fuentes.

### 3. Duración total de los procesos concluidos

A continuación se analiza la duración de los procesos de apelaciones según la naturaleza jurídica de la sentencia apelada, considerando el período de tiempo entre que se recibe el expediente en el tribunal y hasta que se dicta la sentencia.

El promedio de duración de las 1542 apelaciones de sentencias definitivas es de 5,8 meses, con un máximo de 31,1 meses.

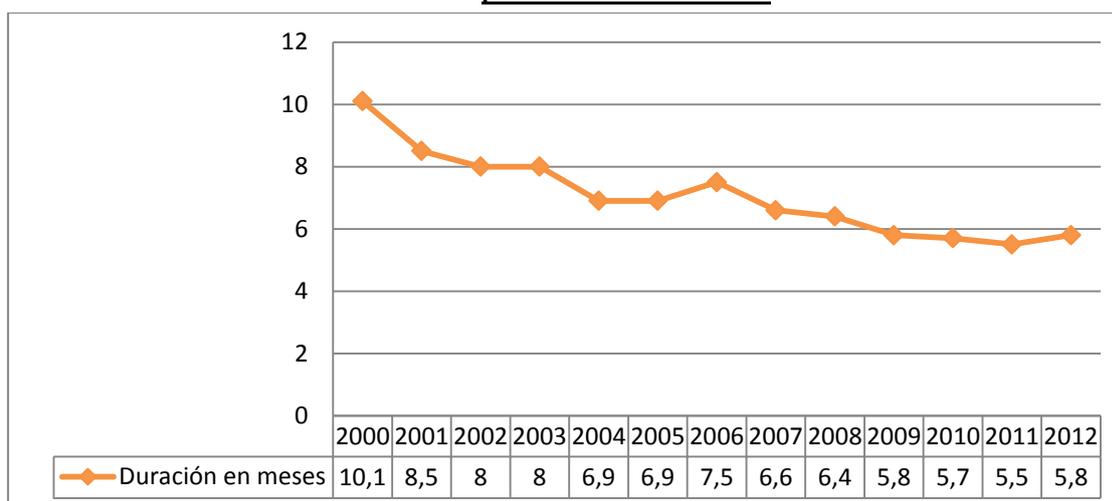
**Cuadro N°3 – Duración total de los procesos concluidos por sentencia definitiva por turno**

Turno	Promedio	Mediana <sup>2</sup>	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	4,8	4,9	0,1	11,4	197
5	6,2	6,3	0	13,7	218
2	3,4	3,5	0,1	9,8	235
6	4,2	4,2	0,1	26,7	213
3	6,6	6,8	0	24,2	222
7	6,1	6,2	0	15,9	219
4	9	8,6	0,2	31,1	238
<b>Total</b>	<b>5,8</b>	<b>5,6</b>	<b>0</b>	<b>31,1</b>	<b>1542</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

**Gráfica N°3. Evolución de la duración total promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva**



-Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

<sup>2</sup> La mediana es aquel indicador objetivo-cuantitativo de tipo convencional, que deja la mitad de los asuntos estudiados por debajo de ese valor y la otra mitad por encima del mismo, y que permite apreciar la duración de los procesos de forma más integral ya que no se encuentra afectado por casos extremos.

**Tribunales de Apelaciones 2012**

En cuanto a las apelaciones de sentencias interlocutorias, el promedio registrado para los procesos concluidos en el año 2012 es de 4,3 meses, con un máximo de 20 meses.

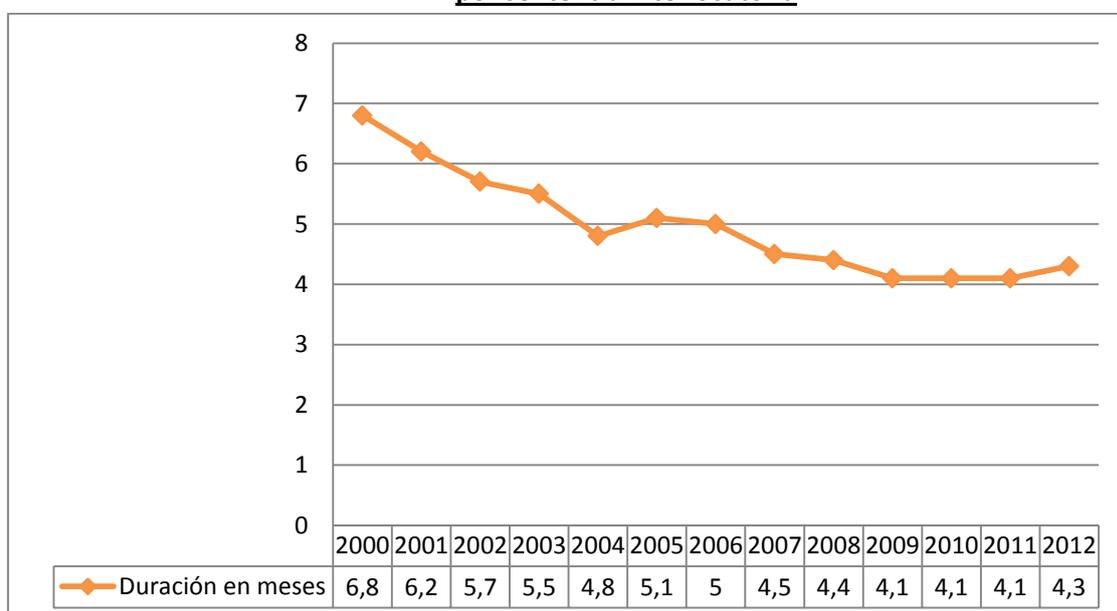
**Cuadro N°4 – Duración total de los procesos concluidos  
por sentencia interlocutoria por turno**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	4	3,8	0	11	101
5	4,2	4,7	0	8,5	122
2	2,4	2,3	0	20	142
6	3	2,8	0,2	12,4	122
3	5,5	5,8	0,1	18	122
7	4,2	4	0,1	10	93
4	7	6,7	0,1	19,6	135
<b>Total</b>	<b>4,3</b>	<b>4,1</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>837</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

**Gráfica N°4. Evolución de la duración total promedio de los procesos concluidos  
por sentencia interlocutoria**



-Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

La tendencia general en cuanto a la duración promedio de los procesos en los Tribunales de Apelaciones en lo Civil ha sido al descenso, tanto para los procesos

concluidos por sentencia definitiva, como por sentencia interlocutoria. Dentro de esa tendencia global, se constata que la mayor disminución de la duración se ha dado para los procesos concluidos por sentencia definitiva, los que pasan de durar en promedio 10,1 meses en el 2000, a 5,5 en el año 2011. En el año 2012 aumenta levemente la duración total promedio de los procesos concluidos tanto por sentencia interlocutoria como por sentencia definitiva.

#### 4. Duración entre que se recibe el expediente y pasa a estudio de los ministros

Es posible dentro de la duración de los procesos distinguir dos principales etapas: la primera que supone **el tiempo transcurrido entre que se presenta el expediente en el Tribunal hasta que se eleva para ser estudiado por los ministros** y la segunda **desde que pasa a estudio de los ministros hasta que se dicta sentencia**.

La duración promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva en los Tribunales Civiles es de 1,2 meses, con un máximo de 25,5.

**Cuadro N°5 – Duración entre que se recibe el expediente  
y pasa a estudio de los ministros  
Procesos concluidos por sentencia definitiva**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias estudiadas
1	1,2	1	0	5,7	197
5	1,6	1,3	0,4	8	209
2	0,8	0,5	0,1	5,3	217
6	1	0,3	0	24,7	208
3	1,4	1,2	0,7	5,3	200
7	1	1	0	9	219
4	2,1	1,3	0	25,5	237
<b>Total</b>	<b>1,2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>25,5</b>	<b>1486</b>

-Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

- Fueron estudiadas 1486 sentencias definitivas de un total de 1542 en tanto 56 sentencias no contaban con la información necesaria para hacer el cálculo de esta etapa del proceso.

Al comparar la duración de los procesos concluidos por sentencia interlocutoria que se presenta en el Cuadro N°6 con la duración promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva, se observa que no hay diferencia en la duración promedio global y con respecto a cada tribunal la diferencia es mínima.

**Cuadro N°6 – Duración entre que se recibe el expediente  
y pasa a estudio de los ministros  
Procesos concluidos por sentencia interlocutoria**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias estudiadas
1	1,3	1	0	5,4	101
5	1,7	1,4	0,3	6,8	99
2	1	0,5	0,1	12,4	111
6	0,5	0,4	0	7,6	118
3	1,5	1,1	0,4	8,8	111
7	0,8	0,6	0	3,6	93
4	1,9	1,4	0	13,2	133
<b>Total</b>	<b>1,2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>13,2</b>	<b>766</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

- Fueron estudiadas 766 sentencias interlocutorias de un total de 838 en tanto 72 sentencias no contaban con la información necesaria para realizar el cálculo de esta etapa.

## 5. Duración entre que pasa a estudio de los ministros y se dicta sentencia

La segunda etapa transcurre entre que **el asunto pasa a estudio de los ministros y se dicta la sentencia**. En el caso de las apelaciones de sentencias definitivas, el tiempo que dura esta etapa es en promedio de 4,8 meses y para las apelaciones de sentencias interlocutorias es de 3,4 meses. A continuación se presentan los diferentes indicadores de duración diferenciando según la naturaleza de la sentencia apelada.

**Cuadro N°7 – Duración entre que pasa a estudio de los ministros  
y se dicta sentencia**

**Procesos concluidos por sentencia definitiva**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias estudiadas
1	3,6	3,5	0	10	197
5	4,8	4,9	1	11,9	209
2	2,9	2,8	0	9	217
6	4	3,8	0	13,7	208
3	5,8	5,9	0,6	22,4	200
7	5,2	5,3	0	9,8	219
4	7	7	0	21	237
<b>Total</b>	<b>4,8</b>	<b>4,6</b>	<b>0</b>	<b>22,4</b>	<b>1487</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

- Fueron estudiadas 1487 sentencias definitivas de un total de 1542 en tanto 55 sentencias no contaban con la información necesaria para realizar el cálculo de esta etapa.

**Cuadro N°8 – Duración entre que pasa a estudio de los ministros  
y se dicta sentencia**

**Procesos concluidos por sentencia interlocutoria**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias estudiadas
1	2,7	2,6	0	10,3	101
5	3,1	3,3	0	5,2	99
2	2	2	0	19	111
6	2,6	2,5	0,5	12,3	118
3	4,5	4,4	0,2	14	111
7	3,4	3,2	0	9,2	93
4	5,3	5	0	17	133
<b>Total</b>	<b>3,4</b>	<b>3,2</b>	<b>0</b>	<b>18,9</b>	<b>766</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

- Fueron estudiadas 766 sentencias interlocutorias de un total de 838 en tanto 72 sentencias no contaban con la información necesaria para realizar el cálculo de esta etapa.

## TRIBUNALES DE APELACIONES DE FAMILIA

Los Tribunales de Apelaciones de Familia conocen en segunda instancia las apelaciones que se interpongan contra sentencias dictadas en los Juzgados de Familia, Juzgados de Familia Especializados y las apelaciones que tengan lugar en los procesos de infracciones a la ley penal por parte de adolescentes.

### 1. Asuntos recibidos en el año 2012

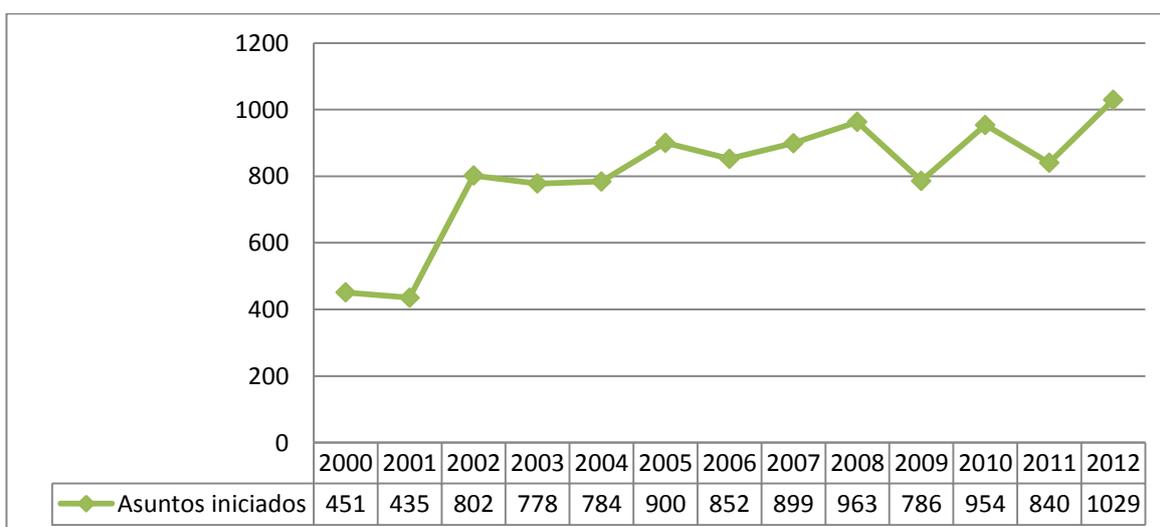
**Cuadro N°1 - Asuntos recibidos según turno y tipo de asunto**

TURNO	Apelaciones de Sentencias definitivas	Apelaciones de Sentencias interlocutorias	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Sin clasificar	Total de asuntos recibidos
1	175	145	13	0	229	562
2	259	192	16	0	-	467
<b>Total</b>	<b>434</b>	<b>337</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>229</b>	<b>1029</b>

- Fuente: Registro de datos anual

En el año 2012 en los Tribunales de Apelaciones de Familia se recibieron 1029 asuntos, un 4,5% más que en el año 2011. Del total de asuntos recibidos, el 42,2% fueron apelaciones de sentencias definitivas y el 32,8% apelaciones de sentencias interlocutorias.

**Gráfica N°1. Evolución de los asuntos recibidos 2000-2012**



- Fuente: Registro de datos anual. Anuario Estadístico

La evolución de los asuntos recibidos entre los años 2000 y 2012 ha presentado una tendencia ascendente, produciéndose un aumento importante en el año 2002. En el año 2012, se registró un pico máximo de 1029 asuntos recibidos.

## 2. Sentencias dictadas en el año 2012

**Cuadro N°2 - Sentencias dictadas según naturaleza de la sentencia apelada<sup>3</sup>**

Turno	Naturaleza		Total
	Definitiva	Interlocutoria	
1	265	214	479
2	266	217	483
<b>Total</b>	<b>531</b>	<b>431</b>	<b>962</b>

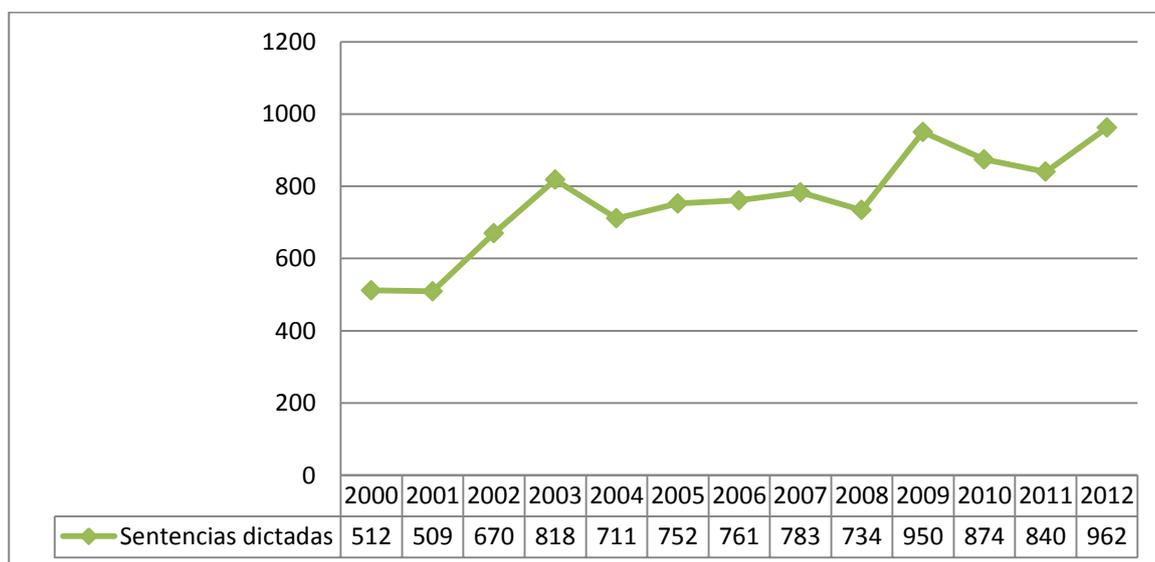
- Fuente: Relacionado de sentencias  
- Dato por expediente

En el año 2012, se dictaron un total de 962 sentencias, siendo un 55,2% sentencias definitivas y el restante 44,8% fueron sentencias interlocutorias.

La evolución de las sentencias definitivas es muy similar a la de los asuntos iniciados, con la diferencia que los cambios se dan siempre primero en la demanda y luego en las sentencias dictadas. Por ejemplo, como se veía en los asuntos iniciados el año en que se produce el aumento más importante es el 2002 y en el caso de las sentencias definitivas ese aumento se da en el año 2003. Lo mismo ocurre en el 2008 en el que aumentan los asuntos recibidos y esto repercute en las sentencias dictadas en el año 2009 en el que se produce un aumento. En cambio en los años 2011 y 2012 se da la misma tendencia en los asuntos iniciados y las sentencias dictadas. La cantidad promedio de sentencias definitivas, se ha ubicado a partir del año 2004 en las 819 sentencias, registrándose un aumento en los años 2009 y 2012.

<sup>3</sup> Existen diferencias entre la cantidad de sentencias publicadas en el Anuario Estadístico 2012 respecto a este informe, debido a diferencias de criterio en su contabilización por parte de los Tribunales de Apelaciones. Deben tenerse como veraces los datos utilizados en el presente informe, dado que pasaron por un proceso de revisión con las sedes de las diferencias encontradas por ambas fuentes.

Gráfica Nº2. Evolución de las sentencias dictadas



- Fuente: Relacionado de sentencias

- Dato por expediente

### 3. Duración total de los procesos concluidos

La duración de los procesos para todos los Tribunales de Apelaciones supone el tiempo transcurrido entre que **la apelación se recibe en el tribunal hasta que se dicta sentencia**. Dentro de dicho período de tiempo, también es posible diferenciar otros dos grandes períodos: el primero desde que se recibe el asunto y pasa a estudio de los ministros, y el segundo desde que pasa a estudio hasta que se dicta sentencia.

A continuación se analiza la **duración total del proceso**, así como las dos etapas mencionadas. En todos los casos, se distinguen los indicadores para sentencias definitivas y para sentencias interlocutorias, en tanto ambos casos suponen diferentes plazos procesales.

La duración total promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva es de 6,5 meses, con una mediana de 5,2 meses y un máximo de 37.

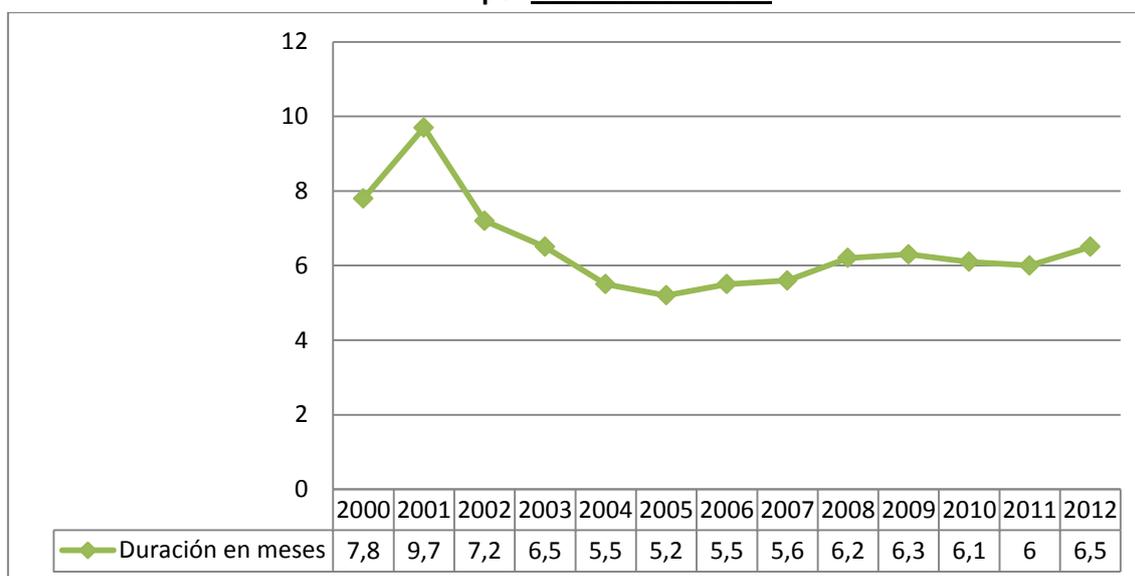
**Cuadro N°3 – Duración total de los procesos concluidos  
Por sentencia definitiva por turno**

Turno	Promedio	Mediana <sup>4</sup>	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	5,3	4,4	0,1	29,6	265
2	7,7	6,5	0,2	37	266
<b>Total</b>	<b>6,5</b>	<b>5,2</b>	<b>0,1</b>	<b>37</b>	<b>531</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

**Gráfica N°3. Evolución de la duración total promedio de los procesos concluidos  
por sentencia definitiva**



-Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

Las apelaciones de sentencias interlocutorias concluidas en el año 2012 tienen una duración total promedio de 5,8 meses, con una mediana de 4,7 meses y un máximo de 48,1 meses.

**Cuadro N°4 – Duración total de los procesos concluidos por  
sentencia interlocutoria por turno**

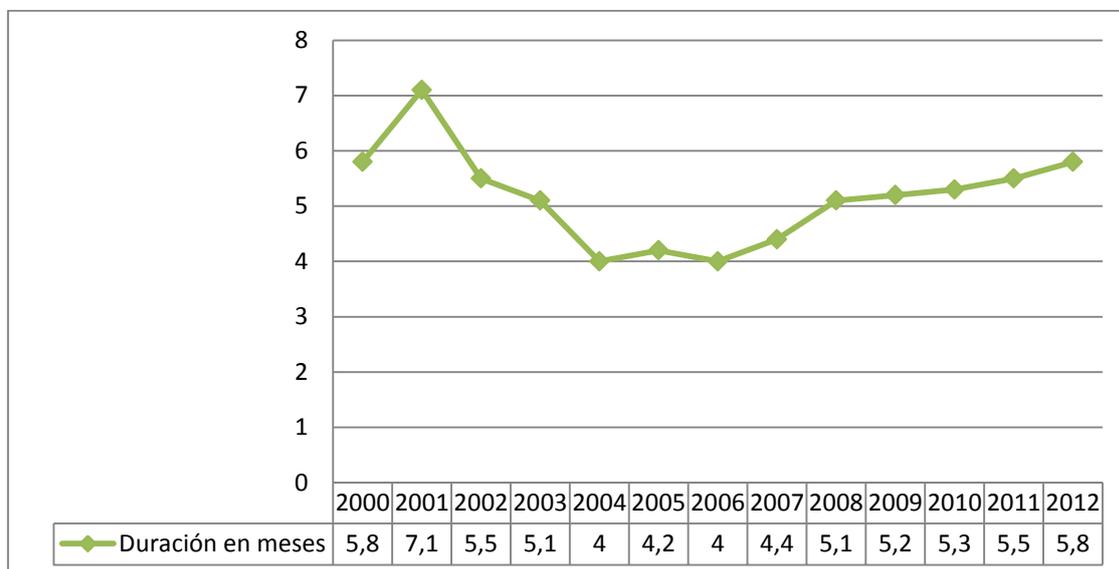
Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	5	4	1,6	48,1	214
2	6,5	5,6	0,9	22,6	217
<b>Total</b>	<b>5,8</b>	<b>4,7</b>	<b>0,9</b>	<b>48,1</b>	<b>431</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

<sup>4</sup> La mediana es aquel indicador objetivo-cuantitativo de tipo convencional, que deja la mitad de los asuntos estudiados por debajo de ese valor y la otra mitad por encima del mismo, y que permite apreciar la duración de los procesos de forma más integral ya que no se encuentra afectado por casos extremos.

**Gráfica N°4. Evolución de la duración total promedio de los procesos concluidos por sentencia interlocutoria**



-Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

La duración promedio que tanto para sentencias definitivas como para interlocutorias presentó una tendencia descendente a partir del año 2002, se revierte a partir del año 2007 en que comienza a dar una discreta tendencia al incremento de la duración, lo que es más notorio para el caso de las sentencias interlocutorias. El incremento se registró en la etapa de estudio de los ministros y dictado de sentencia.

#### **4. Duración entre que se recibe el expediente y pasa a estudio de los ministros**

En esta primera etapa, la duración promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva, entre que se recibe el expediente y pasa a estudio de los ministros es de 2,1 meses y para los procesos concluidos por sentencia interlocutoria es de 2,3 meses.

**Cuadro N°5 – Duración entre que se recibe el expediente  
y pasa a estudio de los ministros**

**Procesos concluidos por sentencia definitiva**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias estudiadas
1	2	1,6	0	16	264
2	2,1	1,4	0	26,2	266
<b>Total</b>	<b>2,1</b>	<b>1,5</b>	<b>0</b>	<b>26,2</b>	<b>530</b>

-Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

- Fueron estudiadas 530 sentencias definitivas de un total de 531 en tanto una sentencia no cuenta con la información necesaria para realizar el cálculo.

**Cuadro N°6 – Duración entre que se recibe el expediente  
y pasa a estudio de los ministros**

**Procesos concluidos por sentencia interlocutoria**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias estudiadas
1	2,4	1,8	0,1	23	213
2	2,2	1,6	0,3	14,7	217
<b>Total</b>	<b>2,3</b>	<b>1,7</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>430</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

- Fueron estudiadas 430 sentencias interlocutorias de un total de 431 en tanto una sentencia no cuenta con la información necesaria para realizar el cálculo.

## **5. Duración entre que pasa a estudio de los ministros y se dicta la sentencia**

En relación a la segunda etapa, se observa una duración promedio de 4,5 meses para las apelaciones de sentencias definitivas y de 3,5 meses para las apelaciones de sentencias interlocutorias. Se registró un aumento de la duración en esta etapa respecto a 2011 tanto para sentencia definitiva (18,4%) como para interlocutorias (16,7%).

**Cuadro N°7 – Duración entre que pasa a estudio de los ministros  
y se dicta la sentencia**

**Procesos concluidos por sentencia definitiva**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias estudiadas
1	3,3	2,6	0,7	27,6	264
2	5,6	4,5	0	25	266
<b>Total</b>	<b>4,5</b>	<b>3,6</b>	<b>0,2</b>	<b>28</b>	<b>530</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

- Fueron estudiadas 530 sentencias definitivas de un total de 531 en tanto una sentencia no cuenta con la información necesaria para realizar el cálculo.

**Cuadro N°8 – Duración entre que pasa a estudio de los ministros  
y se dicta la sentencia**

**Procesos concluidos por sentencia interlocutoria**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias estudiadas
1	2,6	1,9	0,2	46	213
2	4,3	3,5	0	19	217
<b>Total</b>	<b>3,5</b>	<b>2,6</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>430</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

- Fueron estudiadas 430 sentencias interlocutorias de un total de 431 en tanto una sentencia no cuenta con la información necesaria para realizar el cálculo.

## TRIBUNALES DE APELACIONES DEL TRABAJO

Los Tribunales de Apelaciones del Trabajo tienen competencia para atender en Segunda Instancia en los recursos de apelaciones que se deduzcan contra las sentencias dictadas por los Jueces Letrados del Trabajo de Primera Instancia y por los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior en materia laboral.

### 1. Asuntos recibidos en el año 2012

Cuadro N°1 - Asuntos recibidos según turno y tipo de asunto

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	630	60	14	0	704
2	608	91	4	0	703
3	538	162	7	0	707
<b>Total</b>	<b>1776</b>	<b>313</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>2114</b>

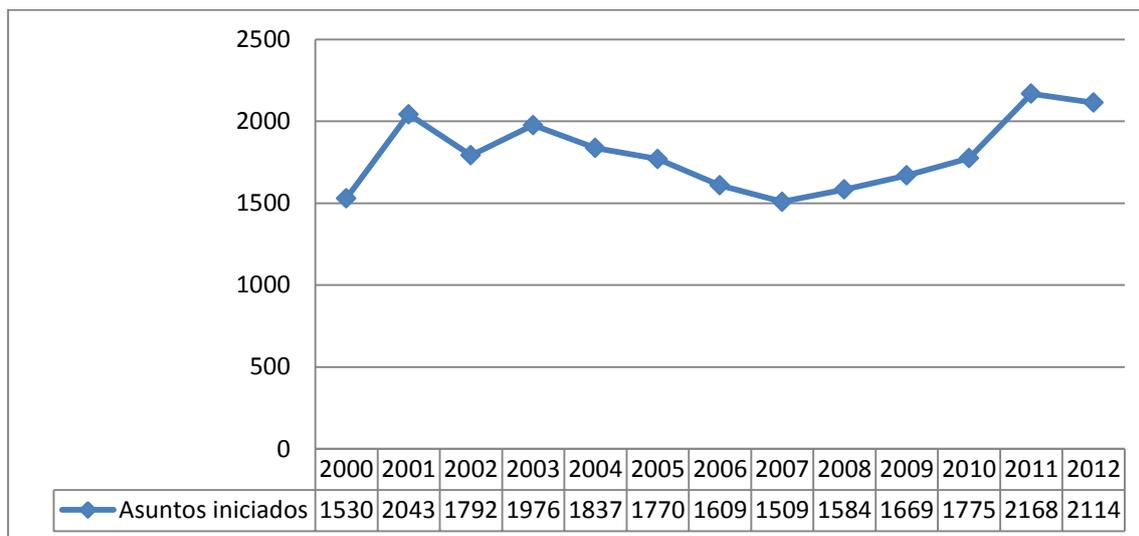
- Fuente: Registro de datos anual

- Por acordada N° 7760, comunicada por Circular N° 18/2013, se creó el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 4º turno, que se declaró constituido a partir del 25 de febrero de 2013, por lo que no está comprendido en el objeto de estudio de este informe.

Estos tribunales recibieron en el año 2012, un total de 2114 asuntos, por lo que disminuyó en un -2,5% la demanda de servicio con respecto al año anterior.

El 84 % del total de asuntos recibidos en el 2012 fueron apelaciones de sentencias definitivas, un 14,8% apelaciones de sentencias interlocutorias y hubo una participación marginal de 1,2% para los recursos de queja.

Gráfica N°1. Evolución de los asuntos recibidos 2000-2012



- Fuente: Registro de Datos Anual. Anuario Estadístico.

Los asuntos iniciados mostraron altibajos al inicio del período, con una tendencia descendente entre el 2003 y 2007, que se revierte mostrando el año 2011 la mayor cantidad de asuntos iniciados.

## 2. Sentencias dictadas en el año 2012

Por otro lado, se dictaron 2078 sentencias en el año 2012, de las cuales el 83,2% fueron sentencias definitivas y 16,8% sentencias interlocutorias.

Cuadro N°2 - Sentencias dictadas según naturaleza de la sentencia apelada<sup>5</sup>

Turno	Naturaleza		Total
	Definitiva	Interlocutoria	
1	592	137	729
2	552	98	650
3	584	115	699
<b>Total</b>	<b>1728</b>	<b>350</b>	<b>2078</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

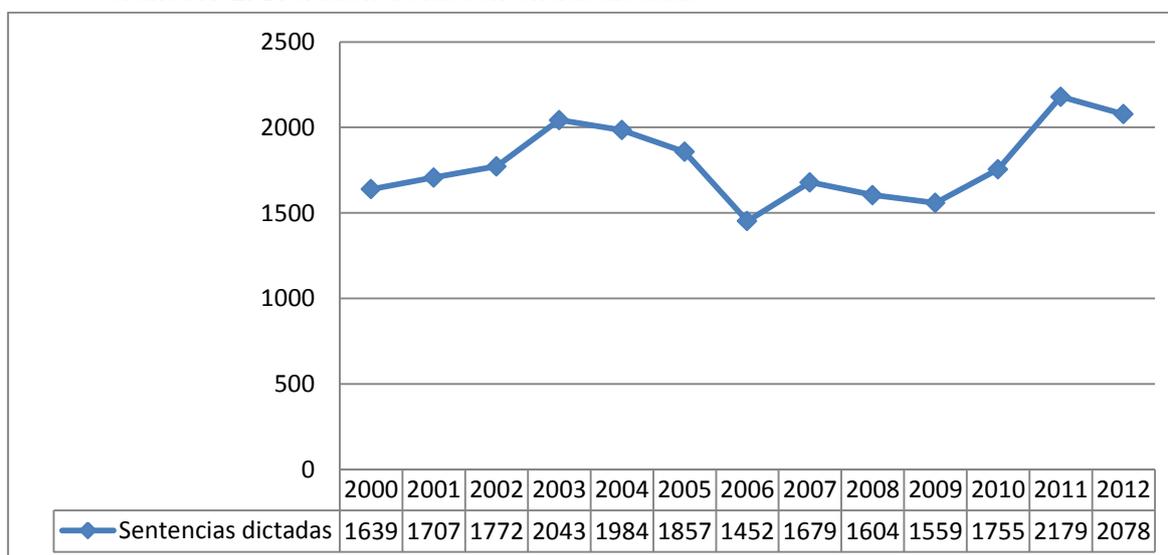
- Dato por expediente

- Por acordada N° 7760, comunicada por Circular N° 18/2013, se creó el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 4° turno, que se declaró constituido a partir del 25 de febrero de 2013, por lo que no está comprendido en el objeto de estudio de este informe.

<sup>5</sup> Existen diferencias entre la cantidad de sentencias publicadas en el Anuario Estadístico 2012 respecto a este informe, debido a diferencias de criterio en su contabilización por parte de los Tribunales de Apelaciones. Deben tenerse como veraces los datos utilizados en el presente informe, dado que pasaron por un proceso de revisión con las sedes de las diferencias encontradas por ambas fuentes.

Las sentencias definitivas dictadas al igual que los asuntos iniciados registran el volumen más alto en el año 2011.

**Gráfica N°2. Evolución de las sentencias dictadas**



- Fuente: Relacionado de sentencias  
- Dato por expediente

### 3. Duración total de los procesos concluidos

En este apartado se analiza la duración de los procesos según la naturaleza jurídica de la sentencia apelada en función de los diferentes plazos procesales establecidos. Asimismo también se discrimina en el análisis, dos etapas que son posibles identificar en el relacionado: entre que se recibe el expediente en el tribunal hasta que se pasa a estudio de los ministros y desde que pasa a estudio hasta que se dicta sentencia.

La duración promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva en el año 2012 es de 3 meses. Esto significa una disminución en la duración promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva, en tanto dicha duración se había situado en 3,6 meses en el año 2011.

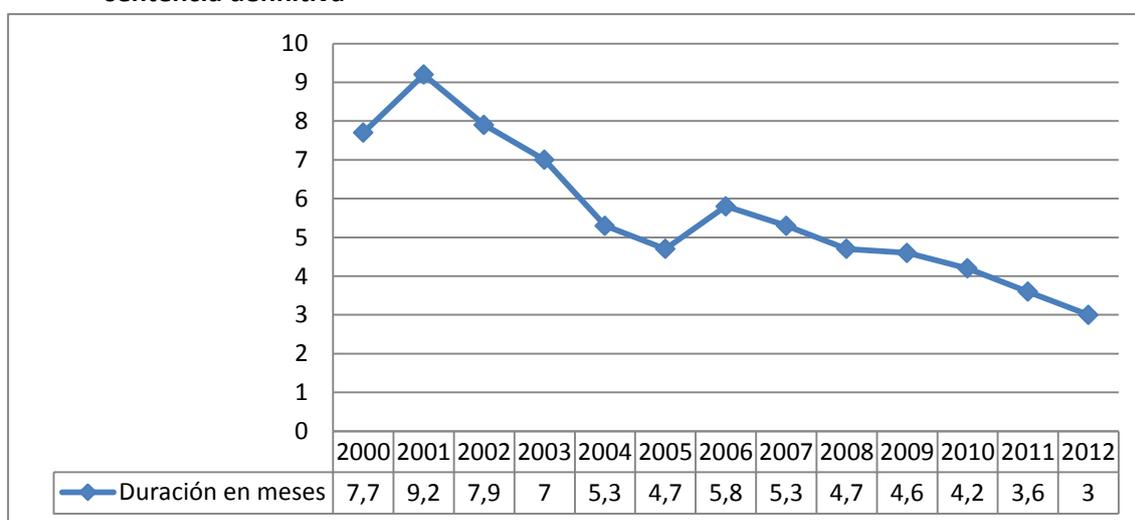
**Cuadro N°3 – Duración total de los procesos concluidos por sentencia definitiva por turno**

Turno	Promedio	Mediana <sup>6</sup>	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	2,4	1,6	0,2	13,3	592
2	3,1	2,6	0,2	16,6	552
3	3,6	3,2	0	12,8	584
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>2,6</b>	<b>0</b>	<b>16,6</b>	<b>1728</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses.

**Gráfica N°3. Evolución de la duración total promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva**



- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses.

Desde el año 2006, se da una disminución constante en la duración promedio de estos procesos, pasa de una duración de 5,8 meses a 3 meses.

**Cuadro N°4 – Duración total de los procesos concluidos por sentencia interlocutoria por turno**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	1,9	1,2	0	6,8	137
2	2,5	2,2	0	9,2	98
3	2,1	1,1	0	13,4	115
<b>Total</b>	<b>2,2</b>	<b>1,6</b>	<b>0</b>	<b>13,4</b>	<b>350</b>

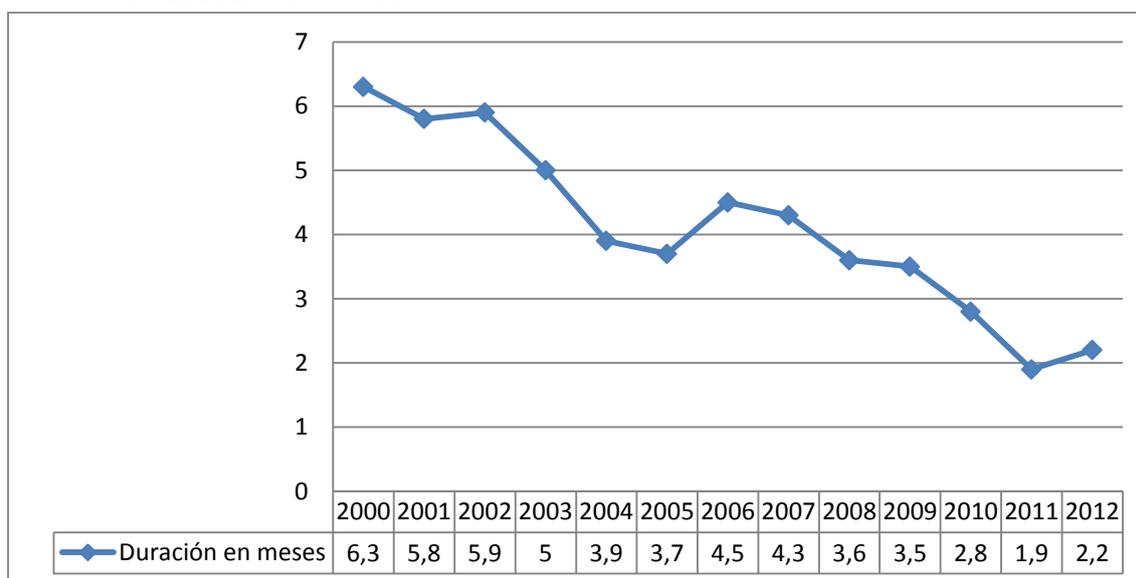
- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

<sup>6</sup> La mediana es aquel indicador objetivo-cuantitativo de tipo convencional, que deja la mitad de los asuntos estudiados por debajo de ese valor y la otra mitad por encima del mismo, y que permite apreciar la duración de los procesos de forma más integral ya que no se encuentra afectado por casos extremos.

La duración promedio de los procesos concluidos por sentencia interlocutoria es de 2,2 meses.

**Gráfica N°4. Evolución de la duración total promedio de los procesos concluidos por sentencia interlocutoria**



- Fuente: Relacionado de sentencias

#### 4. Duración entre que se recibe el expediente y pasa a estudio de los ministros

Con respecto a la primera etapa, que corresponde al período entre que el expediente se recibe en el tribunal y se eleva a estudio de los ministros, se observa que el tiempo transcurrido es similar para las sentencias definitivas como para las interlocutorias, siendo de 0,5 y 0,6 meses respectivamente.

**Cuadro N°5 – Duración entre que se recibe el expediente y pasa a estudio de los ministros**

Procesos concluidos por sentencia definitiva

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	0,4	0,1	0	12,2	592
2	0,6	0,4	0	13,3	552
3	0,6	0,1	0	5,3	584
Total	0,5	0,2	0	13,3	1728

-Fuente: Relacionado de sentencias

-Índices expresados en meses

**Cuadro N°6 – Duración entre que se recibe el expediente  
y pasa a estudio de los ministros  
Procesos concluidos por sentencia interlocutoria**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	0,5	0,1	0	3,8	137
2	0,6	0,7	0	8	98
3	0,7	0	0	13,3	115
<b>Total</b>	<b>0,6</b>	<b>0,2</b>	<b>0</b>	<b>13,3</b>	<b>350</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

## 5. Duración entre que pasa a estudio de los ministros y se dicta sentencia

La segunda etapa analizada corresponde al período de tiempo **entre que el expediente se eleva a estudio de los ministros y se dicta sentencia**. Dicho período es en promedio de 2,5 meses para las apelaciones de sentencia definitiva y de 1,6 meses para las apelaciones de sentencia interlocutoria.

**Cuadro N°7 – Duración entre que pasa a estudio de los ministros y se dicta sentencia  
Procesos concluidos por sentencia definitiva**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	2	1,4	0,2	8	592
2	2,5	2,2	0,1	8	552
3	3	2,8	0	11,4	584
<b>Total</b>	<b>2,5</b>	<b>2,2</b>	<b>0</b>	<b>11,4</b>	<b>1728</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

**Cuadro N°8 – Duración entre que pasa a estudio de los ministros y se dicta sentencia  
Procesos concluidos por sentencia interlocutoria**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	1,5	1	0	5,3	137
2	1,9	1,8	0	6	98
3	1,4	0,5	0	6,5	115
<b>Total</b>	<b>1,6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6,5</b>	<b>350</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

## TRIBUNALES DE APELACIONES EN LO PENAL

Los Tribunales de Apelaciones en lo Penal son competentes para resolver los recursos interpuestos contra sentencias dictadas en los Juzgados Letrados en lo Penal y en los Juzgados Letrados en lo Penal Especializados en Crimen Organizado.

### 1. Asuntos recibidos en el año 2012

En el año 2012, se recibieron entre los cuatros turnos de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal unos 1906 asuntos, que en su mayor parte fueron apelaciones de sentencias definitivas (81,5%).

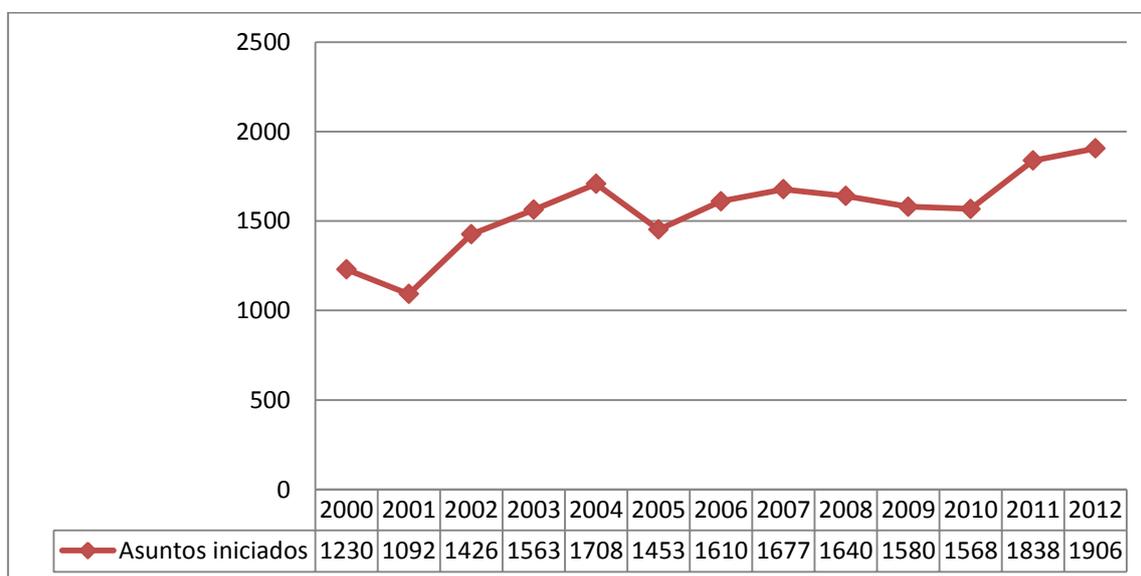
**Cuadro N°1 - Asuntos recibidos según turno y tipo de asunto**

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Total de asuntos recibidos
1	410	116	4	530
2	412	80	2	494
3	455	95	6	556
4	277	45	4	326
<b>Total</b>	<b>1554</b>	<b>336</b>	<b>16</b>	<b>1906</b>

- Fuente: Registro de datos anual

En el período comprendido entre los años 2000 - 2012 se registró un aumento de los asuntos recibidos por estos tribunales penales pues, entre los años 2001 y 2004 pasaron de 1092 a 1708 asuntos y entre los años 2010 y 2012 de 1568 a 1906 asuntos. Por otro lado, entre los años 2006 y 2010, la demanda de servicio se ubicó en el entorno a los 1.600 asuntos.

Gráfica N°1. Evolución de los asuntos recibidos 2000-2012



- Fuente: Registro de Datos Anual

## 2. Sentencias dictadas en el año 2012

En el año 2012 se dictaron 1752 sentencias, de las cuales el 81,3% son definitivas y el 18,7% son interlocutorias.

Cuadro N°2 - Sentencias dictadas según naturaleza de la sentencia apelada<sup>7</sup>

Turno	Naturaleza		Total
	Definitiva	Interlocutoria	
1	315	108	423
2	391	89	480
3	317	67	384
4	401	64	465
<b>Total</b>	<b>1424</b>	<b>328</b>	<b>1752</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

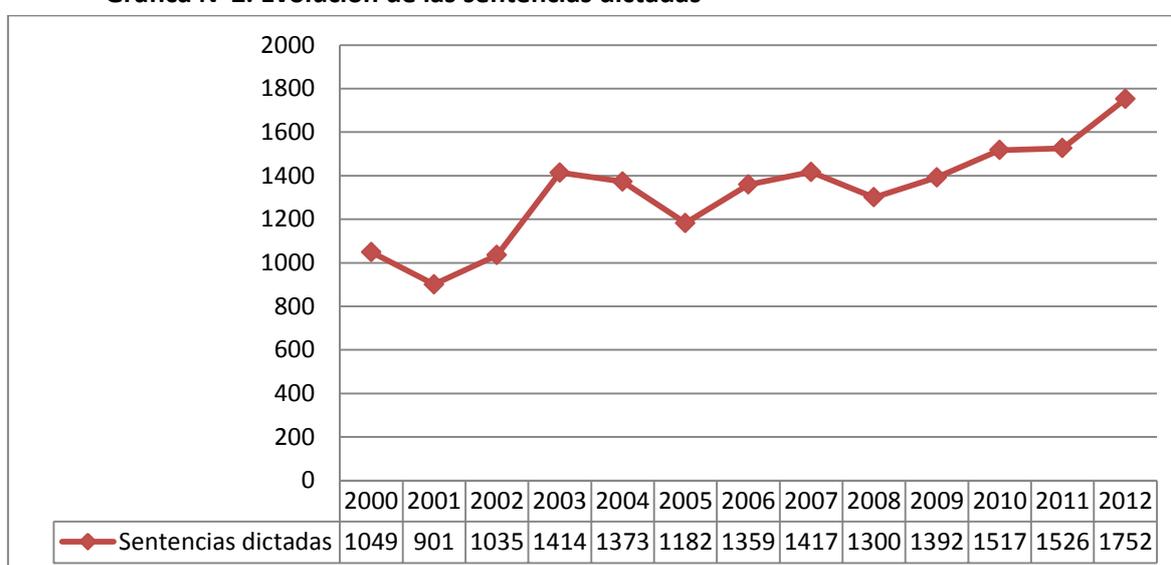
- Dato por expediente

<sup>7</sup> Existen diferencias entre la cantidad de sentencias publicadas en el Anuario Estadístico 2012 respecto a este informe, debido a diferencias de criterio en su contabilización por parte de los Tribunales de Apelaciones. Deben tenerse como veraces los datos utilizados en el presente informe, dado que pasaron por un proceso de revisión con las sedes de las diferencias encontradas por ambas fuentes.

Similar es la evolución de las sentencias definitivas dictadas, en que se observan dos crecimientos importantes **I)** entre el 2001 y 2003; y **II)** entre 2008 y 2012.

El año 2012 es el que registra el mayor número de sentencias dictadas y la variación respecto al año 2011 fue de 14,8%.

**Gráfica N°2. Evolución de las sentencias dictadas**



- Fuente: Relacionados de sentencias

- Dato por expediente

### **3. Duración total de los procesos concluidos**

En lo que respecta a este tema, es posible con la fuente de información disponible, analizar dos etapas del proceso de apelación en los tribunales. La primera es la **duración total del proceso** desde que **se recibe el asunto hasta que se dicta sentencia** y dentro de este período se distinguen las otras dos etapas: que son **desde que se recibe el expediente hasta que pasa a estudio de los ministros** y **desde que pasa a estudio hasta que se dicta sentencia**. En todos los casos, se calcula la duración para sentencias definitivas y para interlocutorias independientemente.

**Cuadro N°3 – Duración total de los procesos concluidos por sentencia definitiva por turno**

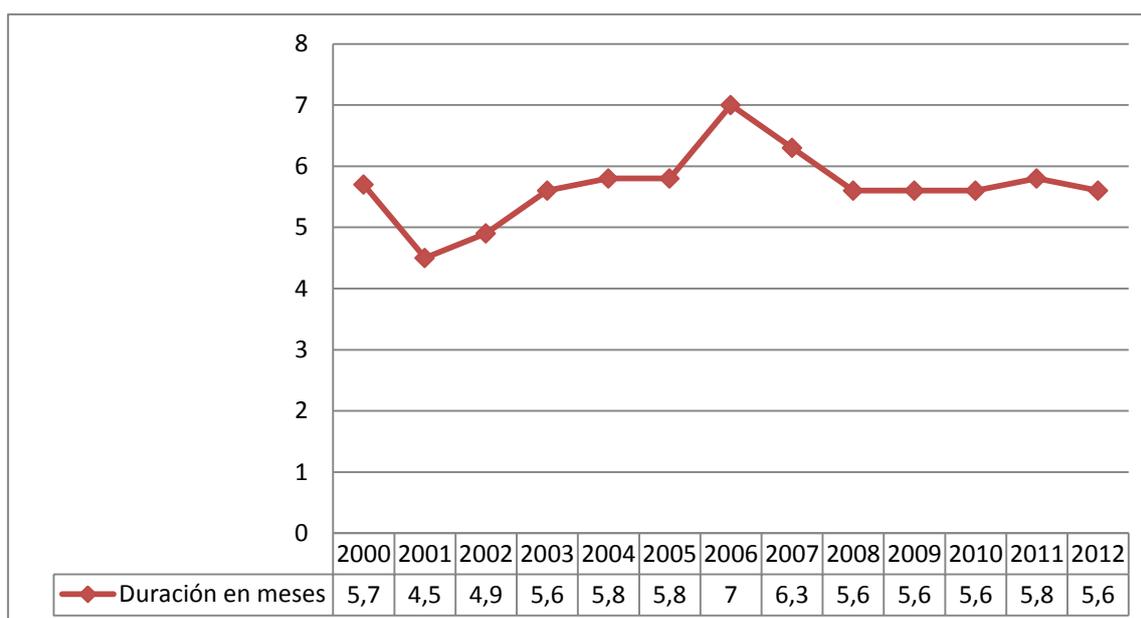
Turno	Promedio	Mediana <sup>8</sup>	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	5,2	5,4	0	14,2	315
2	3	2,8	0,3	9,1	391
3	5,2	4,4	0,2	15,2	317
4	8,7	8,7	1	17,1	401
<b>Total</b>	<b>5,6</b>	<b>5,1</b>	<b>0</b>	<b>17,1</b>	<b>1424</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

La duración total del proceso es de 5,6 meses en promedio para las apelaciones de sentencias definitivas, con una mediana de 5,1 meses y un máximo de 17,1.

**Gráfica N°3. Evolución de la duración total promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva**



- Fuente: Relacionados de sentencias

- Índices expresados en meses

Con respecto a la evolución de la duración promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva en el periodo comprendido entre los años 2000 a 2012, se puede observar un período en el que fue aumentando la

<sup>8</sup> La mediana es aquel indicador objetivo-cuantitativo de tipo convencional, que deja la mitad de los asuntos estudiados por debajo de ese valor y la otra mitad por encima del mismo, y que permite apreciar la duración de los procesos de forma más integral ya que no se encuentra afectado por casos extremos.

duración de 2001 a 2006; y otro a partir del año 2007 en el que comienza a disminuir, para mantenerse prácticamente estable en los últimos cinco años.

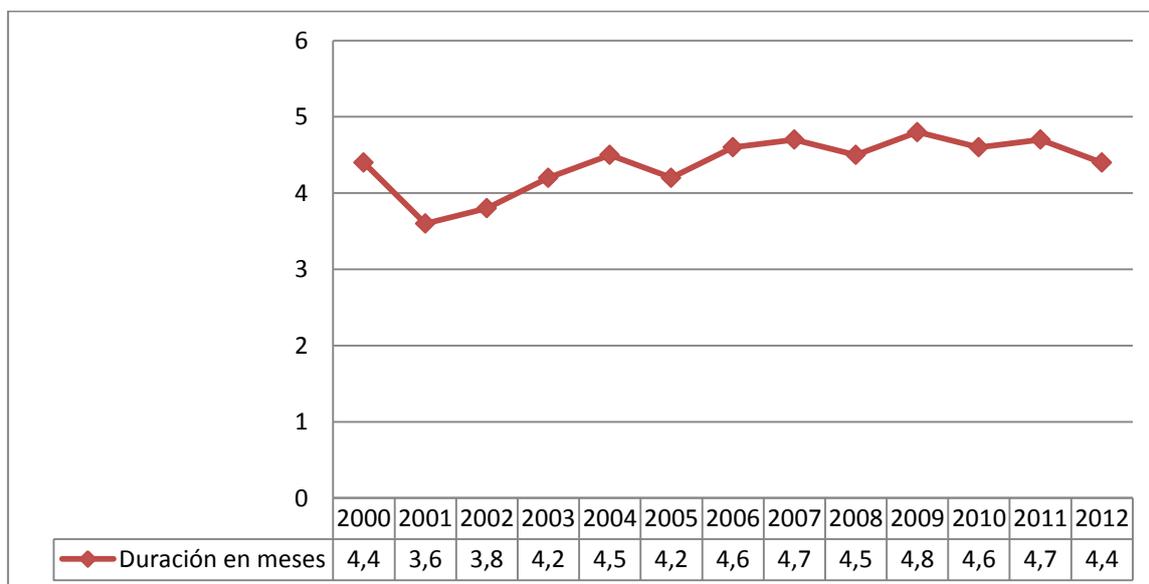
**Cuadro N°4 – Duración total de los procesos concluidos por sentencia interlocutoria por turno**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	3,7	3,6	0,3	7,5	108
2	2,6	2,5	0,2	6,1	89
3	5	5,2	0,2	14,5	67
4	7,4	7,3	0,6	16,5	64
<b>Total</b>	<b>4,4</b>	<b>4</b>	<b>0,2</b>	<b>16,5</b>	<b>328</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias  
- Índices expresados en meses

Las apelaciones de sentencias interlocutorias tienen una duración promedio de 4,4 meses, con una mediana de 4 y un máximo de 16,5 meses.

**Gráfica N°4. Evolución de la duración total promedio de los procesos concluidos por sentencia interlocutoria**



- Fuente: Relacionados de sentencias  
- Índices expresados en meses

La evolución de la duración promedio de los procesos concluidos por sentencia interlocutoria ha sido más bien estable, variando entre extremos de duración de 3,6 a 4,8 meses promedio a lo largo del período.

#### **4. Duración entre que se recibe el expediente y pasa a estudio de los ministros**

En cuanto a la duración de la primera etapa se observa que la misma es casi igual para sentencias definitivas como para interlocutorias, siendo para las primeras de 1,5 meses en promedio y para las segundas de 1,3.

**Cuadro N°5 – Duración entre que se recibe el expediente y  
pasa a estudio de los ministros  
Procesos concluidos por sentencia definitiva**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	0,9	0,7	0,2	4,5	314
2	0,6	0,6	0	2	391
3	1,1	0,9	0	5,6	317
4	3	2,5	0,3	14,4	401
<b>Total</b>	<b>1,5</b>	<b>0,9</b>	<b>0</b>	<b>14,4</b>	<b>1423</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

**Cuadro N°6 – Duración entre que se recibe el expediente y  
pasa a estudio de los ministros  
Procesos concluidos por sentencia interlocutoria**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	1	0,8	0,4	3,6	98
2	0,8	0,6	0,1	2,7	89
3	1	0,9	0	3,3	67
4	2,9	2,5	0,6	11,2	64
<b>Total</b>	<b>1,3</b>	<b>0,9</b>	<b>0</b>	<b>11,2</b>	<b>318</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

## 5. Duración entre que pasa a estudio de los ministros y se dicta la sentencia

Si nos centramos en el período desde que el asunto **pasa a estudio de los ministros hasta que se dicta sentencia**, hay una diferencia de casi un mes, si comparamos la duración promedio de ambos tipos de sentencias.

**Cuadro N°7 – Duración entre que pasa a estudio de los ministros y se dicta la sentencia**

**Procesos concluidos por sentencia definitiva**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	4,3	4,7	0	11,8	314
2	2,4	2,2	0,2	7,7	391
3	4	3,4	0	14,3	317
4	5,7	6	0,1	15,9	401
<b>Total</b>	<b>4,1</b>	<b>3,8</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>1423</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses

**Cuadro N°8 – Duración entre que pasa a estudio de los ministros y se dicta la sentencia**

**Procesos concluidos por sentencia interlocutoria**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
1	3,1	3	0	6,3	98
2	1,9	1,8	0,1	4,5	89
3	4	4,2	0,1	12,6	67
4	4,5	4,2	0,1	12,9	64
<b>Total</b>	<b>3,2</b>	<b>3</b>	<b>0,1</b>	<b>13</b>	<b>318</b>

- Fuente: Relacionado de sentencias

- Índices expresados en meses